

ANEXO N° 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y publicación de sus estados en el portal de transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Zona Registral N° XII – Sede Arequipa
Periodo de seguimiento	1 de enero al 30 de junio de 2017

N° de informe de Auditoría	Tipo de informe de Auditoría	N° de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
017-2003-3-0066	Informe Financiero Gubernamental	4	Deberá dar instrucciones a su personal a efectos de que se efectúe un inventario total de los legajos y así conocer la cantidad de los faltantes para ser solicitados y regularizados. (Observación n.º 2: Págs. n.º 9 y 10). Asimismo, como Recomendación transferida de otro Examen Especial se deberá realizar un inventario de tomos y la estructuración de una Directiva interna sobre establecimiento de mecanismos de control y la periodicidad de control de dichos inventarios.	EN PROCESO
001-2008-2-0942	Informe Administrativo	3	Disponer que la Gerencia de Informática proceda a la aplicación de las Políticas de Seguridad de la Información contenida en la Norma Técnica NTP-ISO/IEC 1779-2007. (Conclusión N° 3) (Otros aspectos de importancia N°1)	EN PROCESO
004-2016-3-0064	Informe Financiero Gubernamental	5	Que la Unidad de Tecnologías de la Información revise y actualice en coordinación con la Sede Central, la NTP ISO/IEC 27001 a lo dispuesto actualmente por el órgano supervisor de gestionar dicha norma, ya que se necesita adecuar los nuevos cambios adoptados en dicha norma y que vaya acorde a lo dispuesto en forma vigente actualmente.	EN PROCESO
004-2016-3-0064	Informe Financiero Gubernamental	6	Que la Unidad de Tecnologías de la Información implemente un sistema integrado para el control de asistencia con la generación de planillas.	IMPLEMENTADA
11-2016-2-0942	Informe de Auditoría	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto del funcionario señalado en el presente informe. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA
	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer el inicio de las acciones administrativas que correspondan para el recupero de S/ 834.19 generado por los hechos revelados por la devolución de la penalidad.	EN PROCESO



ANEXO N° 02

FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

11-2016-2-0942	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a las Unidades de Administración y Asesoría Jurídica diseñar e implementar los mecanismos de control interno necesarios a fin que los hechos descritos en la observación única del presente informe no vuelvan a suscitarse.	IMPLEMENTADA
11-2016-2-0942	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Unidad de Administración, disponga a las instancias competentes de la Entidad la implementación de mecanismos de control interno que aseguren que el personal que corresponda del órgano encargado de las contrataciones, cuente con certificación vigente por el OSCE, en concordancia con sus funciones y labores que desempeñan.	IMPLEMENTADA
11-2016-2-0942	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Unidad de Administración de la Entidad, la implementación de mecanismos de control referidos a la de la verificación del contenido total de los expedientes de contratación por parte de las áreas competentes de la entidad; o de ser el caso se evalúe la efectividad de los mecanismos de control internos existentes sobre el particular, disponiendo las acciones correspondientes de ser el caso.	IMPLEMENTADA
11-2016-2-0942	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que la Unidad de Administración de la Entidad, la implementación de mecanismos de control interno eficaces para el trámite y notificación oportuna de las solicitudes de ampliación de plazo y demás actuaciones derivadas de la ejecución de las contrataciones en la Entidad, en observancia de la normativa pertinente.	IMPLEMENTADA
11-2016-2-0942	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Unidad de Administración de la Entidad, la implementación de mecanismos de control interno que aseguren la comunicación precisa de los montos exactos a ser cobrados por concepto de penalidades a los contratistas, así como de cualquier otra operación administrativa a cargo de la Entidad, con la finalidad que los mensajes sean comunicados correcta y eficazmente.	IMPLEMENTADA
11-2016-2-0942	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Unidad de Administración de la Entidad, la implementación de mecanismos de control interno, que aseguren la eficaz verificación del cabal cumplimiento de las prestaciones de los contratistas, por parte de la Entidad.	IMPLEMENTADA

